



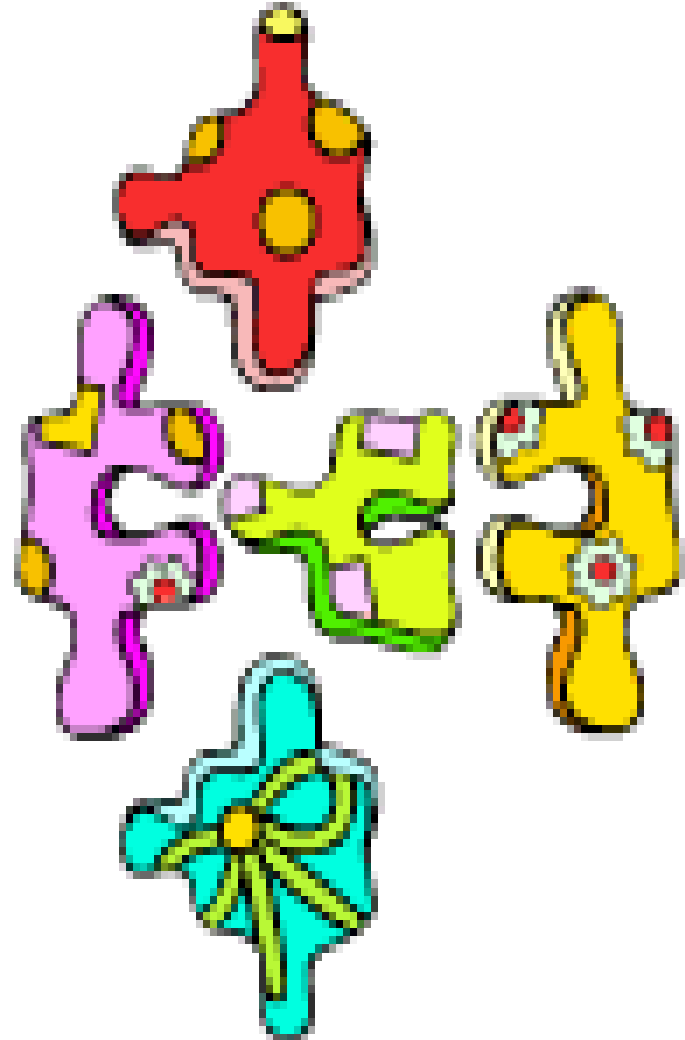
EL MUNICIPIO MEXICANO

**Lic. Héctor González.
CEDEM, Querétaro.
La Paz, B.C.S., Abril de 2008.**



El Estado Mexicano

- Es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. De esta manera se constituyen los tres órdenes de gobierno: Federación, Estados y Municipios.



Elementos del Estado Mexicano

- *Territorio:*
 - 1,964,375 km² (31 Estados, 1 Distrito Federal y 2439 Municipios).
- *Población:*
 - 106,451,679 habitantes.
- *Gobierno:*
 - Ejecutivo.
 - Legislativo.
 - Judicial.

Federalismo Mexicano

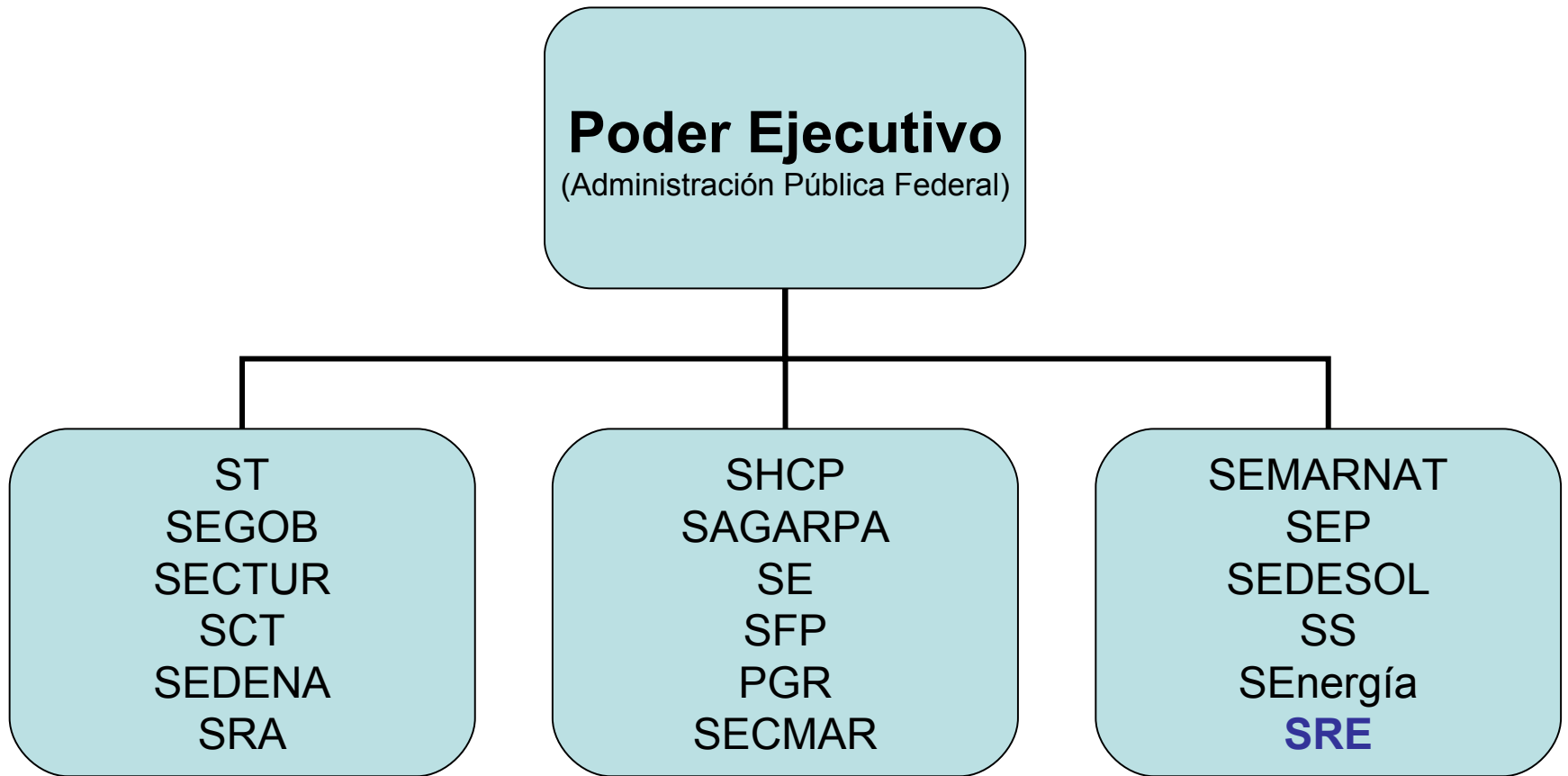
- Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

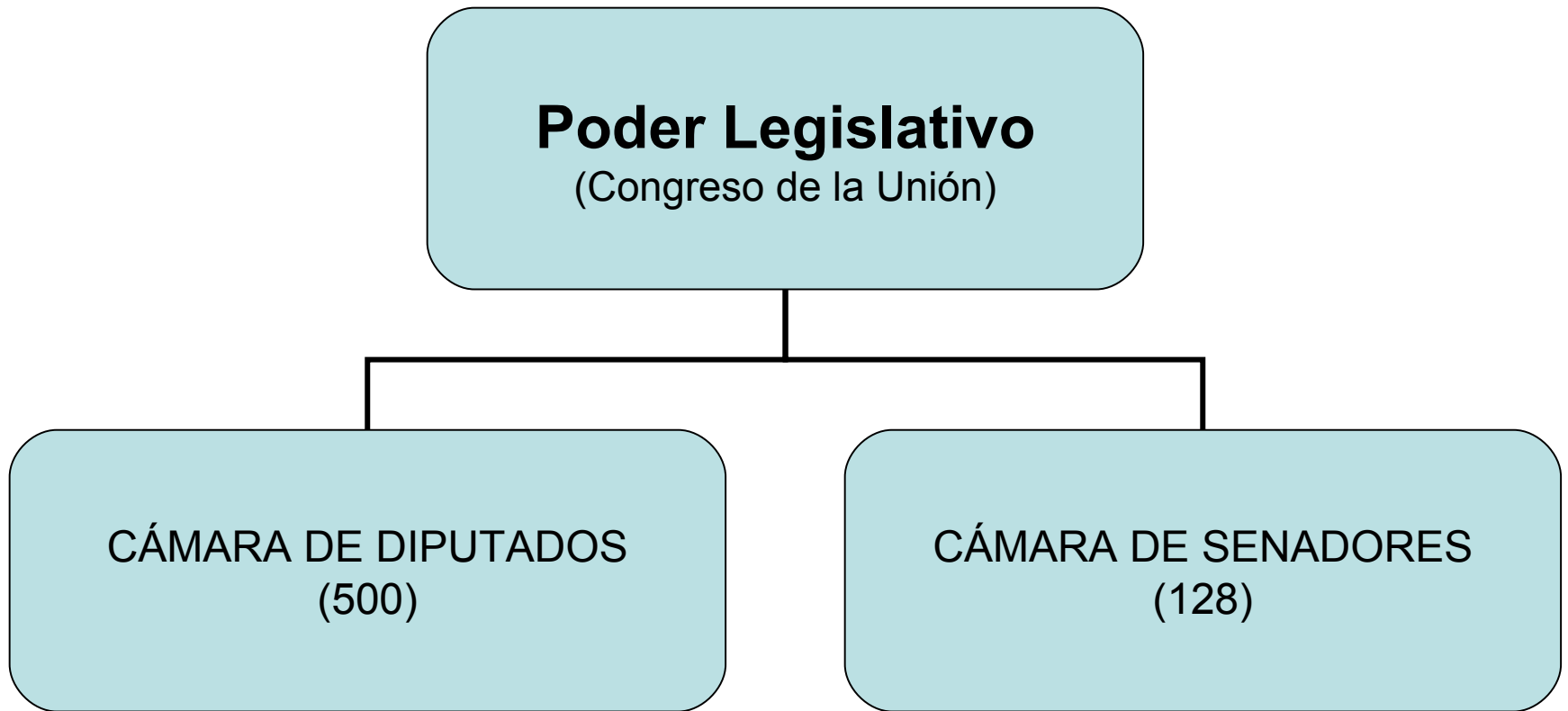
Conformación de los Poderes en los distintos Ordenes de Gobierno

Poderes Ordenes	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL
FEDERAL	Presidente de la República	Congreso de la Unión	SCJN
ESTATAL	Gobernador	Congreso del Estado	TSJ
MUNICIPAL	Presidente Municipal	Ayuntamiento	

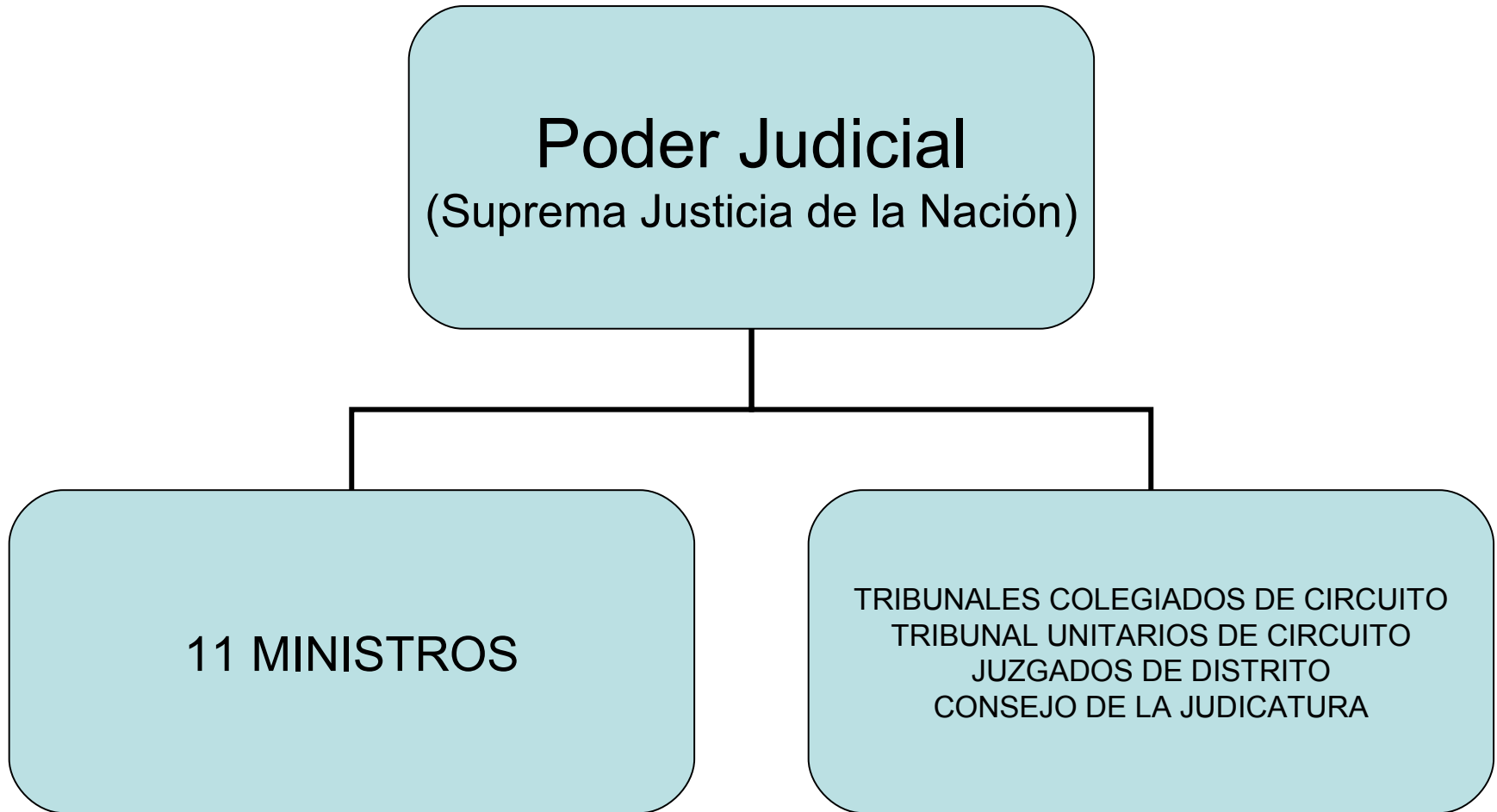
Orden de Gobierno Federal



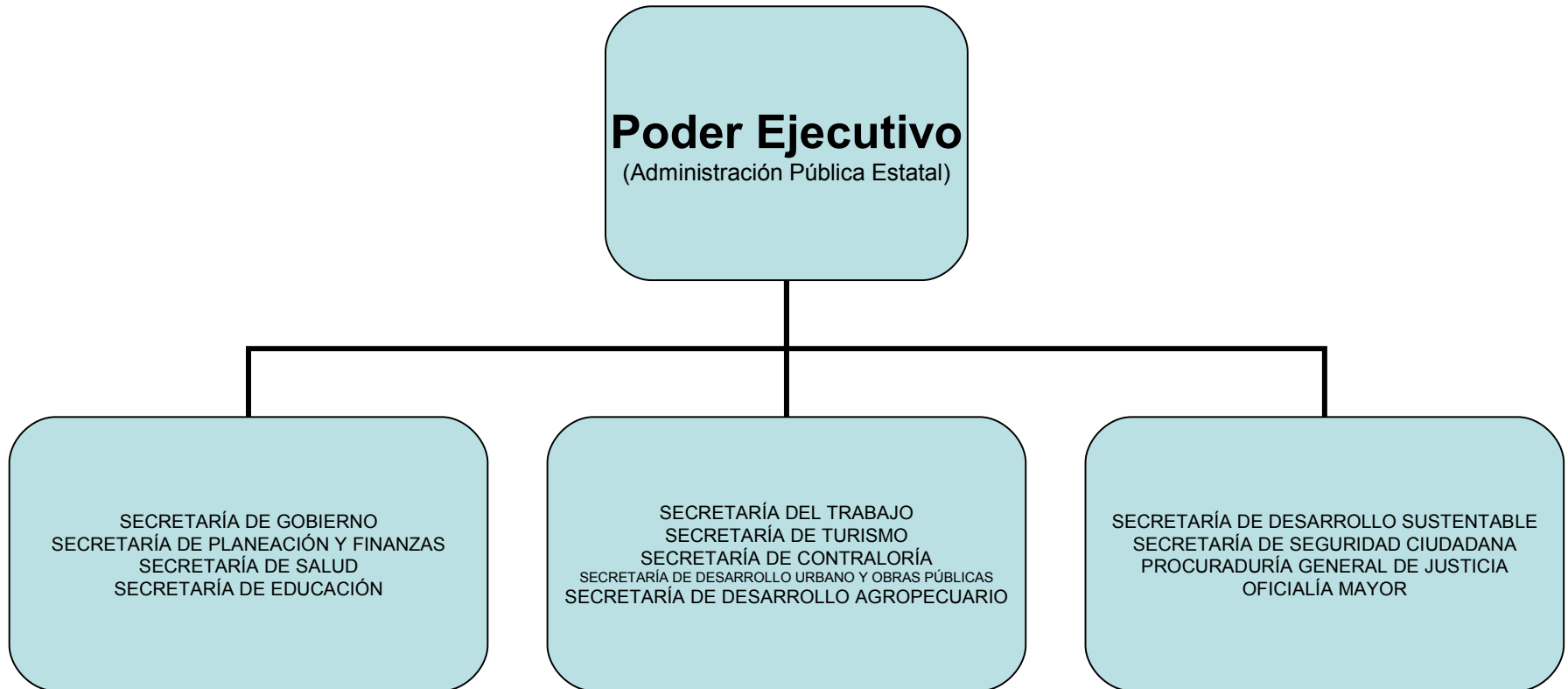
Orden de Gobierno Federal



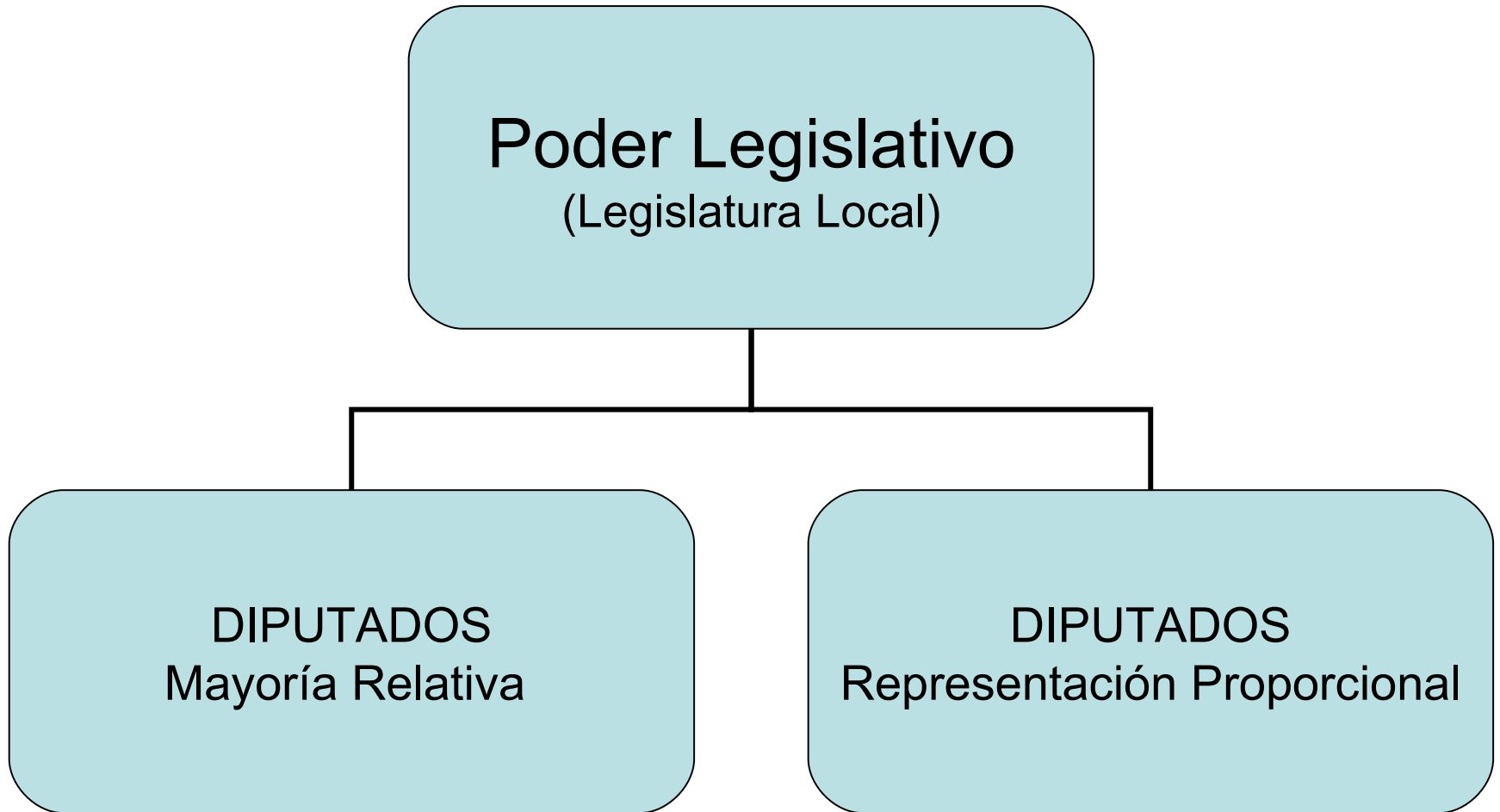
Orden de Gobierno Federal



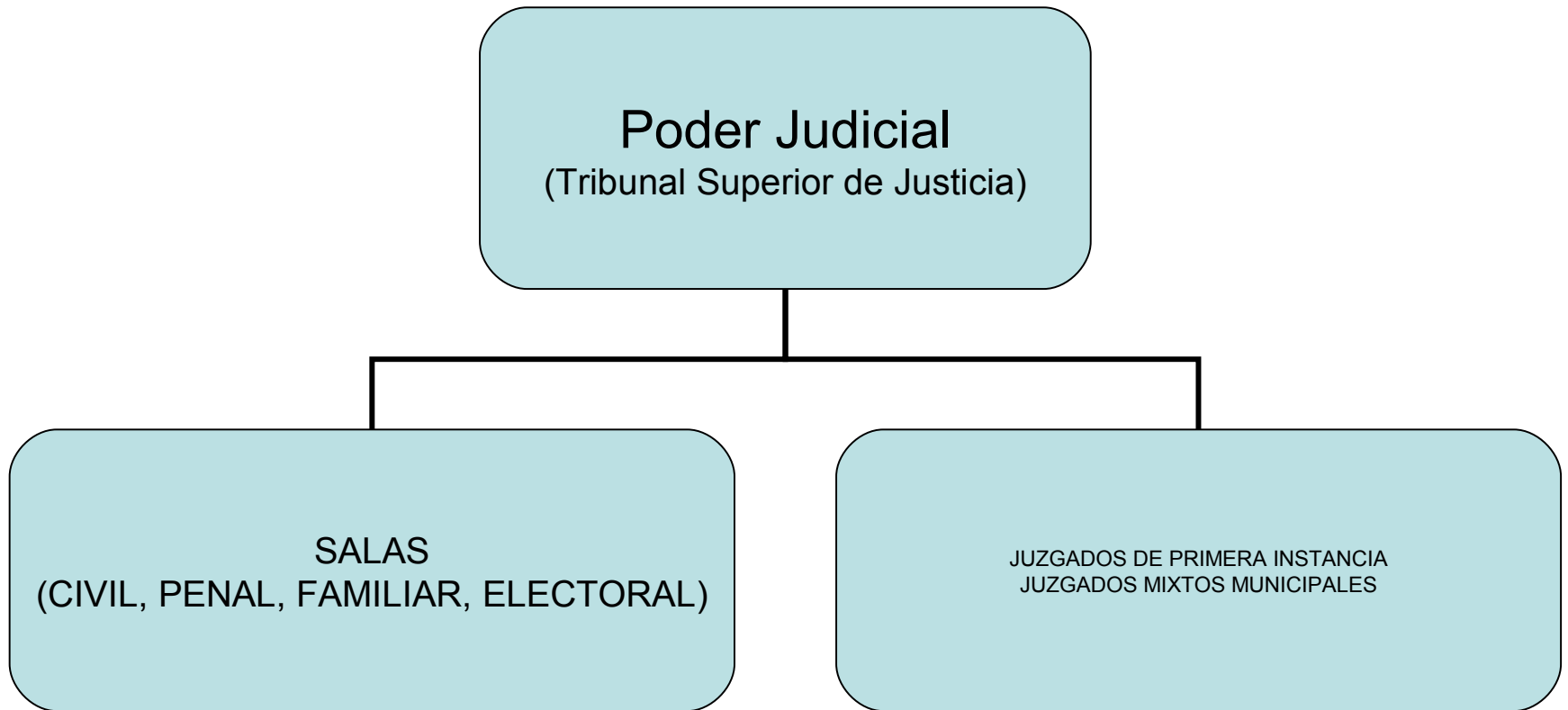
Orden de Gobierno Estatal



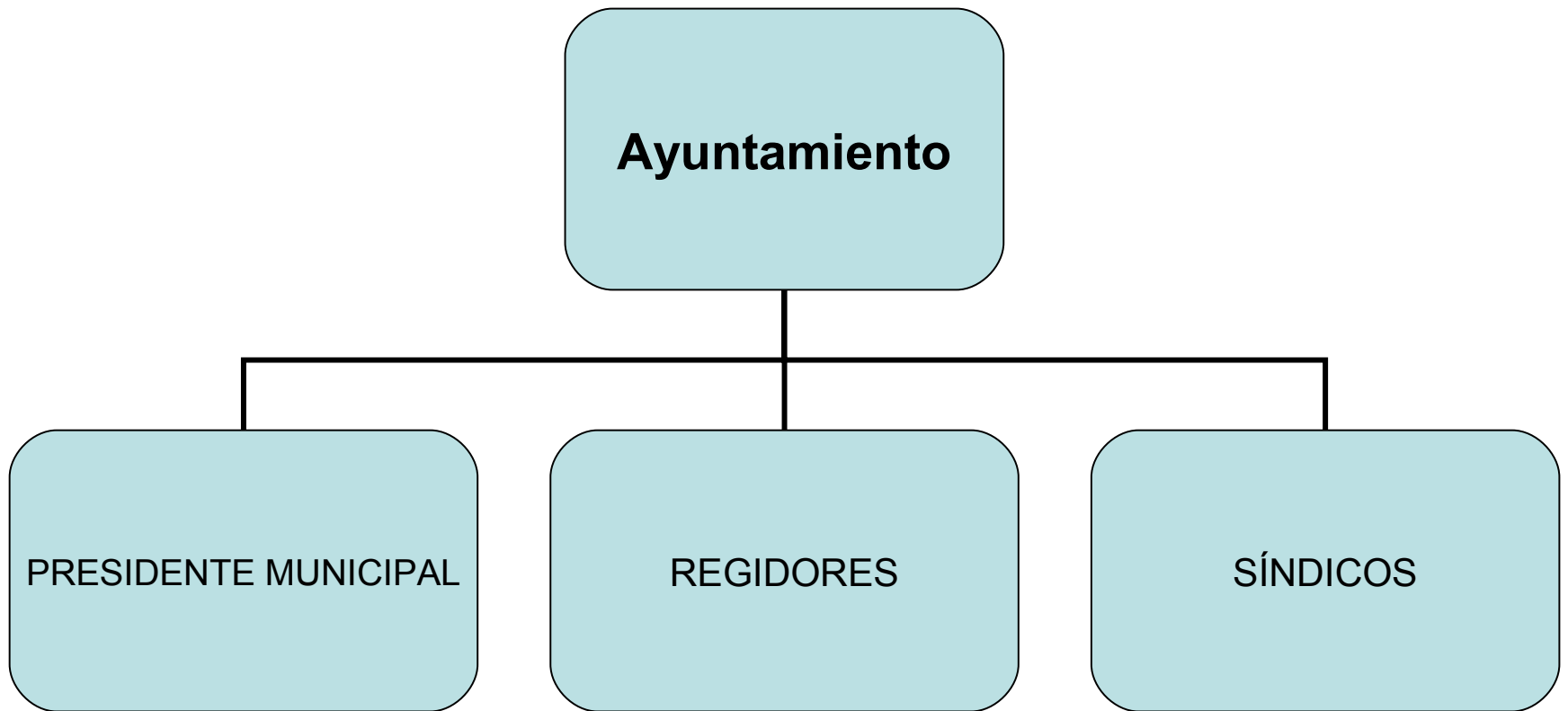
Orden de Gobierno Estatal



Orden de Gobierno Estatal



Orden de Gobierno Municipal



Orden de Gobierno Municipal

Administración Pública Municipal



Municipio Mexicano

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...

... Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado”.

El Municipio

El Municipio es un orden de gobierno que constituye la base para la división territorial y la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.



Gobierno



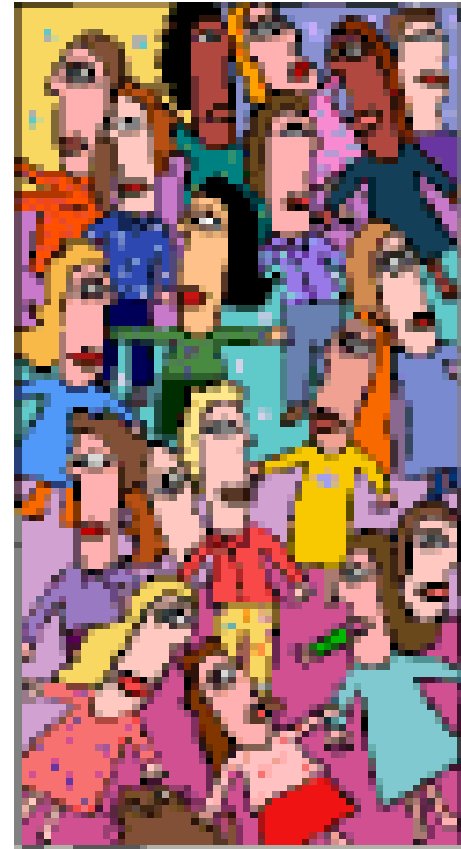
Población



Territorio

Elementos del Municipio

Población: Conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, que conforman una comunidad viva y diversa, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

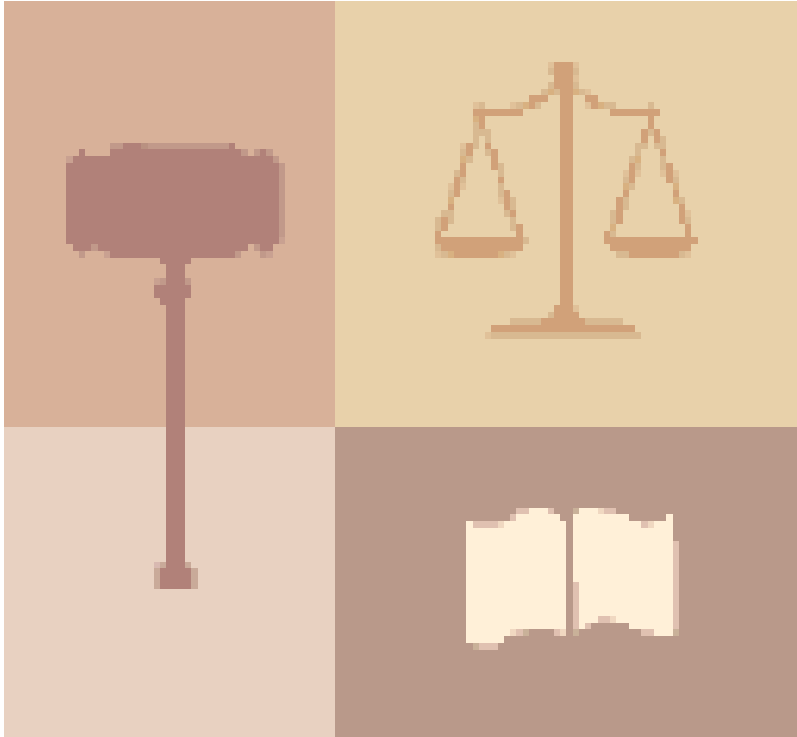


Elementos del Municipio



Territorio: Espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos, que constituye la base material del municipio y que es el ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

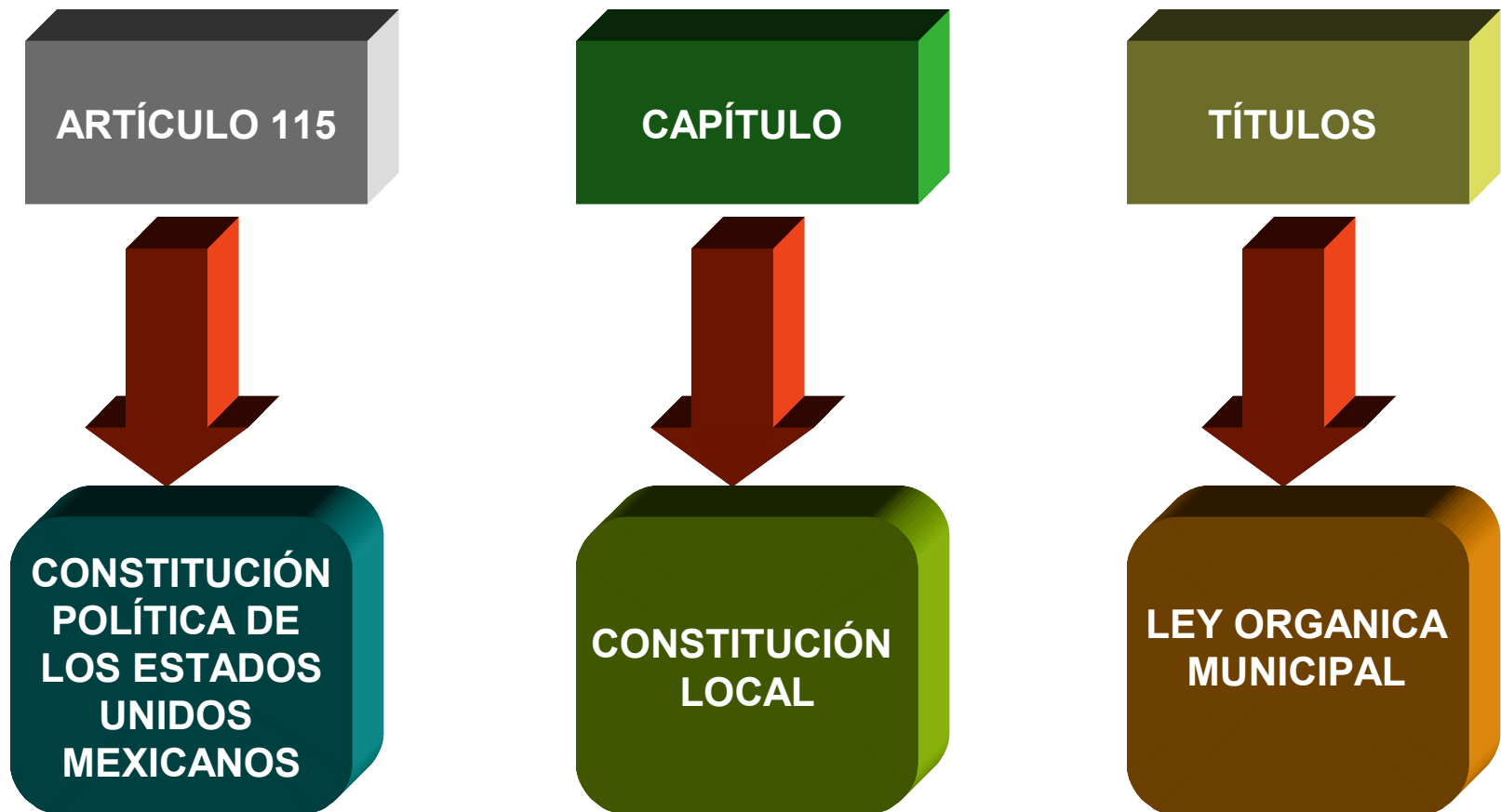
Elementos del Municipio



Gobierno:

Conducción político-administrativa del quehacer municipal, a través del Ayuntamiento.

Marco jurídico del Municipio



Composición del Gobierno Municipal



Gabinete Político

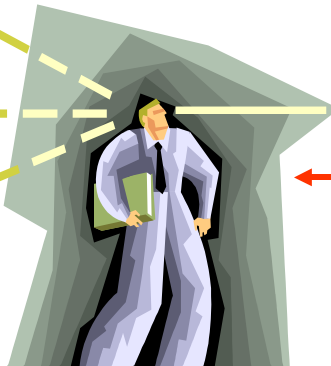
Presidente Municipal

Regidores y

Síndicos

Gabinete Administrativo

Titulares de las
Dependencias
Administrativas



Servidor
Público
Municipal

Diferencia entre Municipio, Ayuntamiento y Cabildo



Municipio: Es un orden de gobierno que constituye la base para la división territorial y la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.

Ayuntamiento: Es el órgano colegiado del Gobierno Municipal.



Cabildo: Reunión del Ayuntamiento para analizar y tomar decisiones.

El Ayuntamiento

Es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal, cuyo propósito es el de atender las necesidades colectivas y sociales dentro del territorio del Municipio.



Competencias del Ayuntamiento

- Las competencias de los ayuntamientos están precisadas en cada entidad, por las leyes municipales. Existe, sin embargo, una cierta coincidencia en algunas atribuciones básicas que permiten establecer un perfil de funciones típicas de un ayuntamiento.



Competencias del Ayuntamiento



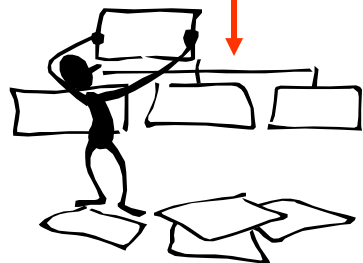
Competencias del Ayuntamiento



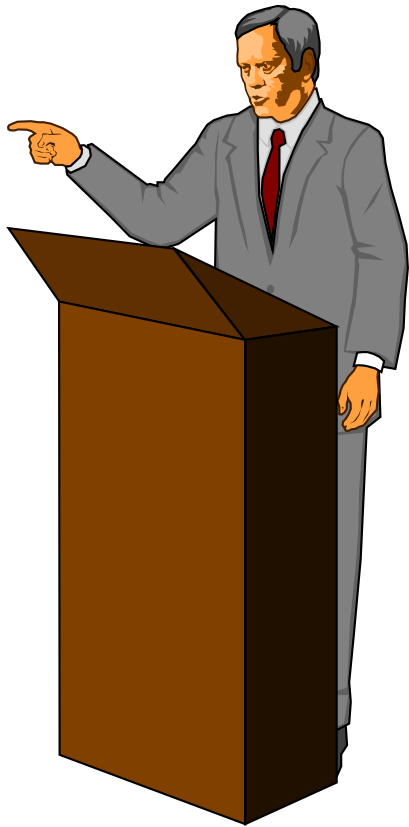
El Presidente Municipal



Es el Servidor Público Municipal electo mediante votación popular, que funge como “ejecutor” de los acuerdos del Ayuntamiento y que, además, preside la Administración Pública Municipal.

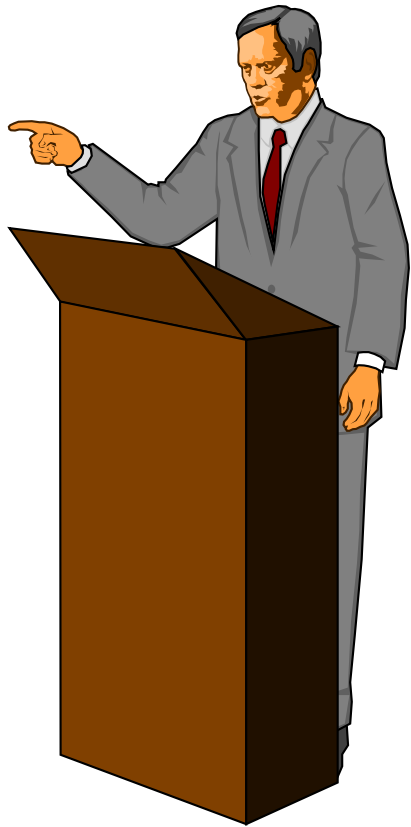


Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal



- ❖ Dar publicidad a leyes, decretos y reglamentos.
- ❖ Comunicar a los Poderes del Estado la legal instalación del Ayuntamiento.
- ❖ Vigilar la recaudación de ingresos.
- ❖ Informar de los estados financieros.

Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal



- ❖ Rendir informe de su gestión a los habitantes del Municipio.
- ❖ Mando de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.
- ❖ Controlar y vigilar la actuación de los servidores públicos de su administración.
- ❖ Celebrar convenios y contratos.

El Regidor

Es el Servidor Público Municipal que integra, junto con el Presidente Municipal, el órgano colegiado del Gobierno Municipal, que es el Ayuntamiento.

Integrante del
Ayuntamiento



Integrante de
Comisión
Permanente de
Dictamen

Derechos y Obligaciones de los Regidores



- ❖ Asistir a Sesiones del Ayuntamiento.
- ❖ Formar parte de cuando menos una Comisión Permanente.
- ❖ Vigilar y evaluar el ramo de la Administración Municipal encomendado por el Ayuntamiento.

Derechos y Obligaciones de los Regidores



- ❖ Mantener informado al Ayuntamiento de sus trabajos realizados.
- ❖ Concurrir a las ceremonias cívicas y actos oficiales.
- ❖ Abstenerse de realizar funciones ejecutivas.

El Síndico

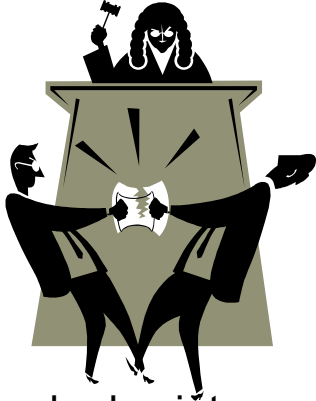
Es el Regidor que por designación del Ayuntamiento, funge como representante legal; encargado de vigilar y procurar la promoción y defensa de los intereses del Municipio.

Regidor



Síndico

Derechos y Obligaciones de los Síndicos



Defender los intereses
municipales



Exigir fianzas a quienes manejan
fondos municipales



Representar legalmente al
Municipio



Verificar que los S.P. presenten
sus declaraciones patrimoniales



Vigilar que los actos del P.M. y
Ayuntamiento se ejecuten
conforme a la ley



Promover la
regularización de la
propiedad

Comisiones Permanentes de Dictamen

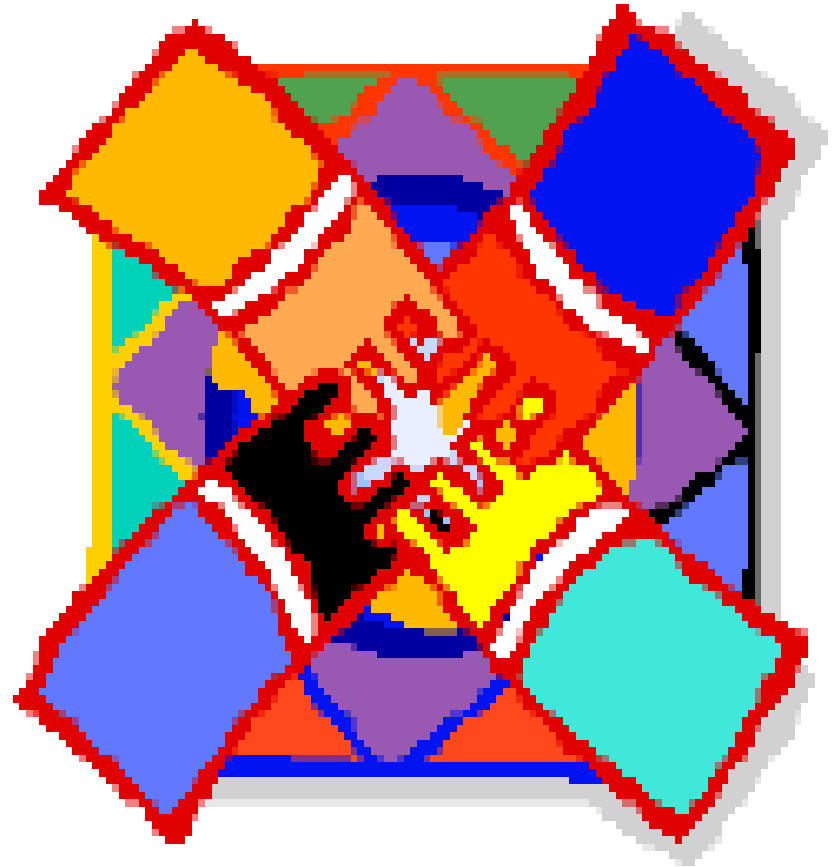


Se constituyen para:

- ❖ El estudio, examen y resolución de los asuntos municipales.
- ❖ Vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
- ❖ Atender permanentemente los asuntos concernientes a la Administración Municipal.

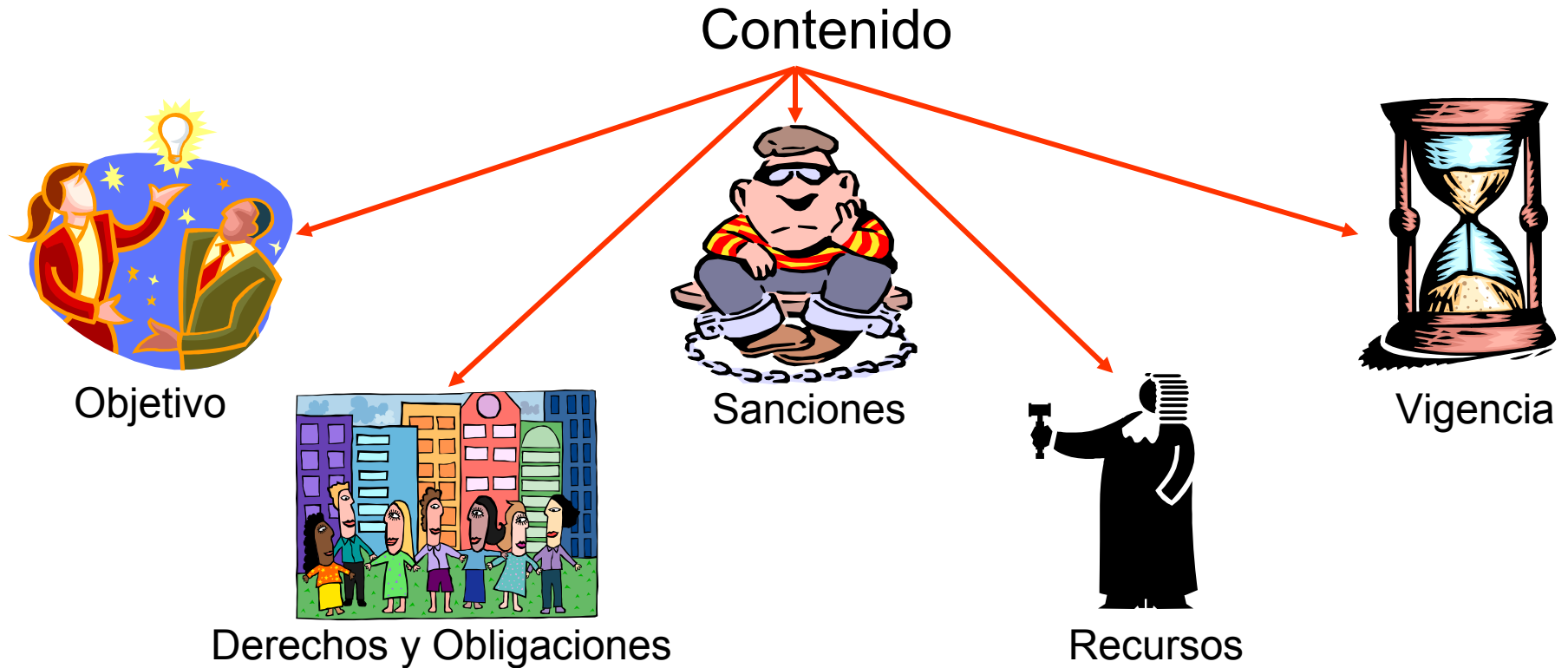
Los Reglamentos Municipales

- Establecen las normas de relación y de convivencia, y tienen un carácter: General, Abstracto e Impersonal
- Son de interes público y observancia obligatoria
- Son expedidos por el Ayuntamiento



Concepto de Reglamento

Es el instrumento jurídico a través del cual el Ayuntamiento dicta las bases relativas a la aplicación y ejecución de una norma.



Beneficios de la Reglamentación

- Evitan la actuación arbitraria y subjetiva de la autoridad.
- Asegura que los actos de gobierno se fundamenten en el principio de legalidad.
- Generaliza e iguala a los ciudadanos.
- Define y conceptualiza actos, situaciones, procedimientos y hechos.
- Sanciona las infracciones cometidas.



Características de un “buen” Reglamento

- Es elaborado con la participación de los ciudadanos.
- Es conocido por todos.
- Es sencillo, claro, preciso y comprensible.
- la autoridad lo cumple y hace cumplir.
- No entra en contradicción con otras disposiciones juricas y administrativas.
- Esta diseñado para servir, no para castigar.



Bases de los Reglamentos

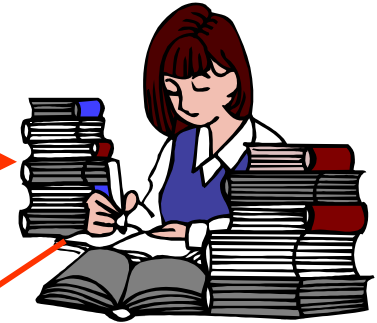


- ❖ Respeto de las garantías individuales y sociales.
- ❖ No deben contravenir ó invadir disposiciones ó competencias federales y estatales.
- ❖ Tutelar la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de la población.
- ❖ Fortalecer al Municipio Libre.

Etapas de creación de un Reglamento



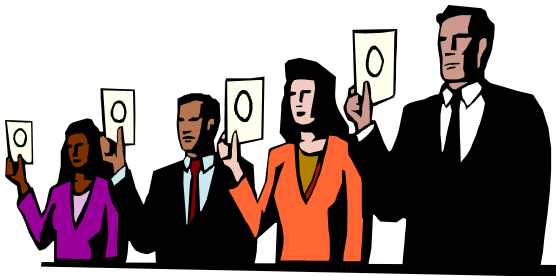
Iniciativa



Elaboración
del Proyecto



Discusión



Aprobación



Publicación

Reglamentos básicos del Municipio



Reglamento de Policía y Gobierno Municipal



Es el principal instrumento jurídico en que se sustenta el gobierno municipal, pues tiene como objeto, mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública y equilibrar las relaciones entre la Administración Pública Municipal y la comunidad.

Reglamento Interior del Ayuntamiento



Tiene como objeto regular la estructura y funcionamiento del propio Ayuntamiento y definir las funciones y obligaciones de cada uno de sus integrantes (Sesiones de Cabildo, Comisiones de Dictamen, Actas, Sanciones administrativas y Licencias y permisos).

Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal



Indica que dependencias integran la Administración Pública y señala las funciones y responsabilidades de cada una de ellas (Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialía Mayor, Atribuciones de cada una de las Direcciones, Administración Pública Paramunicipal y Sanciones administrativas).